

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2010, la modificación de la ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, se anuncia la exposición al público del expediente por espacio de treinta días, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Navas del Rey, a 12 de abril de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/15.358/10)